

PARTICULAR

Montevideo, 04 de agosto 2026.

**Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi**

Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, relacionado con la distribución territorial, ejecución y control de las políticas públicas de vivienda y hábitat.

I. Ejecución financiera territorial

1. Monto de los créditos presupuestales asignados, comprometidos, obligados y pagados durante los ejercicios 2015 a 2025, discriminados por año, departamento, unidad ejecutora, programa, proyecto, objeto del gasto y fuente de financiamiento. Expresar los montos en pesos corrientes e indicar el deflactor recomendado para su comparación en términos reales.
2. Distribución departamental de los recursos ejecutados con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, Fideicomiso de Integración Social y Urbana, Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional Juntos, Plan Avanzar, DINAVI, DINISU, ANV, MEVIR y demás programas o fondos vinculados al Inciso. Evitar duplicaciones e identificar transferencias entre organismos.
3. Transferencias realizadas a gobiernos departamentales, municipios, fideicomisos, cooperativas, organizaciones sociales u otros ejecutores territoriales, indicando departamento, beneficiario institucional, convenio, objeto, monto, fecha, fuente de financiamiento, contrapartida y grado de ejecución.
4. Valor estimado de los aportes en especie efectuados por el Ministerio o sus organismos vinculados —terrenos, proyectos, asistencia técnica, materiales, infraestructura u otros—, discriminado por departamento y año, indicando el método de valuación.

5. Recursos presupuestales destinados a formulación, anteproyecto, proyecto ejecutivo, estudios de suelo, mensura, regularización dominial, evaluación ambiental, dirección de obra y acompañamiento social, discriminados por departamento y año.

II. Ejecución física y beneficiarios

6. Cantidad de soluciones habitacionales iniciadas, terminadas, entregadas y en ejecución al cierre de cada año entre 2015 y 2025, por departamento, localidad, programa y modalidad. Diferenciar vivienda nueva, reparación o mejora, relocalización, regularización, conexión a servicios, garantía o subsidio de alquiler y otras modalidades.
7. Para las soluciones en ejecución, informar cantidad, costo total comprometido, monto ejecutado y porcentaje de avance físico y financiero al 31 de diciembre de cada año.
8. Cantidad de hogares postulantes, inscriptos, seleccionados, atendidos y en lista de espera por departamento y programa; indicar criterios de elegibilidad, depuración de registros y eventual existencia de demanda no registrada.
9. Costo medio por solución, departamento, programa y modalidad, aclarando qué componentes se incluyen y si se computan suelo, infraestructura, asistencia técnica y acompañamiento social.
10. Cantidad de proyectos formulados o presentados por gobiernos departamentales entre 2015 y 2025, indicando departamento, fecha, modalidad, estado de trámite, costo estimado, fuente de financiamiento, decisión adoptada y, en caso de rechazo, archivo o reformulación, su fundamento.

III. Criterios de distribución y coordinación

11. Criterios, indicadores, ponderaciones, procedimientos o decisiones mediante los cuales se determinó la distribución territorial de recursos, cupos, llamados y proyectos en cada ejercicio. Remitir los documentos metodológicos, actas o resoluciones que los establecieron.
12. Metas territoriales previstas en los planes quinquenales 2015-2019, 2020-2024 y 2025-2029, así como su grado de cumplimiento por departamento.

13. Convenios marco y específicos vigentes o ejecutados con gobiernos departamentales en materia de vivienda y hábitat, indicando obligaciones de cada parte, régimen de contratación, titularidad de inmuebles, selección de beneficiarios, adjudicación, recuperación de créditos y control.
14. Identificar los departamentos y localidades en los cuales el Ministerio considere que existe menor capacidad técnica para formular proyectos habitacionales, los criterios utilizados para esa evaluación y las medidas de fortalecimiento o asistencia técnica implementadas.
15. Informar si el Ministerio dispone de una estimación departamental del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo. En caso afirmativo, remitir la base, metodología, variables y última actualización; en caso negativo, indicar qué indicadores territoriales utiliza para priorizar inversiones.

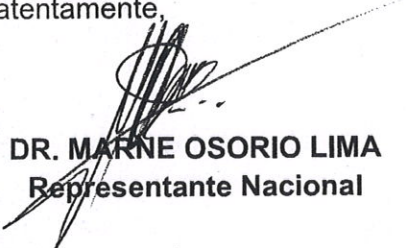
IV. Información para simular una fórmula territorial

16. Remitir, por departamento, los indicadores disponibles sobre materialidad deficitaria, riesgo estructural, hacinamiento, tenencia insegura, asentamientos irregulares, hogares en suelo urbano no consolidado, población rural o en pequeñas localidades, exposición a inundaciones y disponibilidad de suelo con servicios.
17. Informar si el Ministerio ha aplicado, evaluado o descartado fórmulas objetivas de distribución territorial. Remitir las simulaciones, informes técnicos, observaciones y decisiones correspondientes.
18. Indicar qué proporción de la inversión habitacional de cada departamento se explica por llamados de demanda, disponibilidad de terrenos, proyectos presentados, continuidad de obras anteriores, decisiones de emergencia u otros factores.
19. Identificar los conjuntos de datos que no puedan suministrarse con desagregación departamental y explicar las limitaciones contables, informáticas o metodológicas que lo impiden.

Formato solicitado. Cuando la información exista en registros administrativos, se solicita remitirla también en formato abierto y reutilizable —preferentemente XLSX o CSV—, con

una fila por departamento, año, programa y fuente de financiamiento. Indicar definiciones, fecha de corte, unidad monetaria y metodología utilizada. Si algún dato no estuviera disponible, identificar expresamente la causa y el organismo o unidad que lo posee.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,


DR. MARNE OSORIO LIMA
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	4	8	026
HORA: 15:33		FUNCIONARIO: 967	